



Manual Estudiantil y de Padres
2018-2019

La Academia Dolores Huerta
400 W. Bell Ave.
Las Cruces, NM 88005
Teléfono: 575-526-2984 / FAX: 575-523-5407

Mesa Directiva

Patty Montoya – Presidente
Adrian Gaytán– Vicepresidente
Elaine Palma – Secretaria
Robert Palacios – Tesorero
Dr. Michael Gutiérrez – Miembro
Michael Sena – Miembro
Yoli Silva – Miembro

Directora

Melissa A. Miranda

Directora Asistente/Coach Instructiva

Sylvy Galván de Lucero

Gerente de Negocios

Juliette Rivera

Especialista de Negocios/Recursos Humanos

Mirna Rodríguez

Asistente Administrativa Especialista de Synergy

Dalia Gallegos

Educadores

José Brito – Matemáticas
April Carrillo – Asistente Educativa
Jairo de la Cruz – Francés/Italiano/Español
Brenda Favela – Ciencia
Virginia Gallegos – Matemáticas
Vince Hernández – Lectoescritura/Estudios Sociales
Melissa A. Miranda - Directora de Educación Especial
Kerri Pettes – Inglés como Segundo Idioma/Lectoescritura
José Plasencia – Ajedrez
Alberto Prieto- Estudios Sociales
Kevin Rendón – Conjunto Norteño/Media Creativa
Roberto Rentería – Conjunto Avanzado/Media Creativa
Richard “Coach Rob” Robinson – Educación Física
René Salazar – Mariachi
Rebecca Vargas – Ballet Folklórico

Trabajadora Social

Socorro Soriano

Director de Tecnología

Chris Burns

Conserje y Cafetería

Luz Jacobo

Conserje Nocturno

Johnny Tarango

Julio 2018

¡Bienvenidos a La Academia Dolores Huerta!

Estimados Estudiantes y Padres/Guardianes:

Bienvenidos a La Academia Dolores Huerta (LADH), ¡el hogar de los Aztecas! En nombre del personal de LADH, esperamos tener otro año escolar excelente. Es nuestro privilegio tener la oportunidad de tomar parte de la educación de su(s) hijo(s). El personal de LADH se ha comprometido a asegurarse que cada estudiante sea dada la oportunidad y ánimo para trabajar a su potencial. La combinación de personal talentoso y cariñoso, estudiantes motivados, y padres involucrados ayudan a hacer que LADH sea una escuela sobresaliente.

El personal educativo de LADH se ha mantenido bastante constante este año, aunque si ha habido unos cuantos cambios. Por favor acompañenos a darle la bienvenida a Sylvy Galván de Lucero, Brenda Favela, Vince Hernández, y Rebecca Vargas. La Srta. Galván de Lucero viene a LADH de GISD donde con orgullo sirvió como un coach instructivo para el distrito. La Srta. Favela, fue alumna de LADH (2006-2009), a regresado a enseñar la clase de Ciencia. El Sr. Hernández fue un maestro de GISD y enseñará las clases del 6to grado de Estudios Sociales y Lectoescritura grados 6-8 junto con la Srta. Chávez. La Srta. Vargas es nuestra nueva maestra de Ballet Folklórico. La Srta. Vargas actualmente está especializándose en Danza en NMSU y ha bailado ballet folklórico por varios años, incluyendo en Viva El Paso del 2011-2015. La Srta. Galván de Lucero también ha tenido el honor de bailar con Viva El Paso. Además de los cursos actuales, hemos creado nuevas clases electivas este año a LADH; por lo tanto, por favor acompañenme en darle la bienvenida al Sr. Jairo de la Cruz quien estará dando clases de francés, italiano, y español. El Sr. José Plasencia asistirá a nuestros estudiantes aumentar sus habilidades de pensamiento crítico, deportividad, y habilidades de concentración por medio de nuestro nuevo curso de ajedrez. También ayúdenme a darles una buena acogida a Mr. Roberto Rentería (Conjunto Avanzado), Richard Robinson “Coach Rob” (Educación Física), y la Srta. Abril Carrillo, quien estará ayudando a los estudiantes en las clases.

Mientras los estudiantes son requeridos a tomar clases académicas como Lectoescritura, Matemáticas, Ciencia, y Estudios Sociales, LADH ofrece varias clases electivas para que los estudiantes puedan explorar sus intereses. Estudiantes pueden escoger entre Ballet Folklórico, Conjunto, Arte, Guitarra/Guitarrón, y educación física, solo para nombrar unos cuantos.

Aunque los maestros repasarán el manual estudiantil durante los primeros días de clases, los padres son encomiados a leer este manual con sus hijos. El manual estudiantil es creado para contestar alguna pregunta que los estudiantes/padres puedan tener. Este manual sirve como un recurso cuando necesite guía sobre algún problema o preocupación. La información contenida en este manual es crítica para que usted pueda contribuir a un ambiente seguro y amigable. Incluso puede visitar el sitio web de la escuela, www.ladh.org.

Al comenzar el año escolar nuevo, es extremadamente importante trabajar juntos para que LADH sea la mejor. ¡Anhelo hacer el año escolar 2018-2019 el mejor!

Si tiene alguna pregunta o preocupación, por favor no dude en llamar al (575) 526-2984

Sinceramente,

Melissa A. Miranda
Directora

Declaración de Visión y Misión

Visión

La visión de La Academia Dolores Huerta es estar entre las escuelas secundarias de mayor eficiencia en el país.

Misión

La misión de La Academia Dolores Huerta es crear un programa educativo que sea involucrado de manera culturalmente diverso en el lenguaje y las artes que permite a los estudiantes de LADH lograr crecimiento personal alto y una identidad socio-cultural fuerte que lleve a éxito académico.

La misión y visión de La Academia Dolores Huerta se va a lograr mediante:

- 1) La promoción del multiculturalismo y el bilingüismo;
- 2) Nutrir el conocimiento y la apreciación de la diversidad cultural;
- 3) Reconocer y desarrollar los talentos y habilidades de cada estudiante;
- 4) Proveer una educación que inspire respeto en la comunidad por su excelencia;
- 5) Promover la no violencia emulando los principios y el espíritu de líderes tales como Martín L. King, César Chávez, y Dolores Huerta;
- 6) Animar y asistir a los estudiantes y sus padres para que se involucren cada vez más en una relación interdependiente con el personal de la escuela y de este modo apoyarlos para que crezcan en automotivación, competencia, experiencia, independencia, conocimientos y autoestima.

ESTUDIANTES CON DISCAPACIDADES BAJO LA SECCIÓN 504

La sección 504 del Acta de Rehabilitación de 1973 (Sección 504) es una ley federal de derechos civiles que prohíbe la discriminación contra individuos con discapacidades en los programas y actividades que reciben apoyo financiero del Departamento de Educación de los Estados Unidos. La discriminación y el acoso en cualquier forma con los individuos basado en su discapacidad actual o percibida es inaceptable y no se tolerará. La escuela investigará inmediatamente cualquier queja sobre discriminación o acoso basada en la discapacidad y ejercerá las acciones necesarias para poner fin a futuros incidentes sobre discriminación o acoso.

La Sección 504 también requiere que los estudiantes con discapacidades se les proporcionen una educación pública gratuita y apropiada (FAPE), un programa diseñado para satisfacer las necesidades educativas para estudiantes con discapacidades de la misma manera que se hace con los estudiantes sin discapacidades. Para los estudiantes que no son elegibles para los servicios de educación especial, pero que cumplen con la definición federal de discapacitado dada en la Sección 504, se desarrollará un Plan de la Sección 504 que indique los ajustes, los apoyos suplementarios y/o los servicios que se van a proveer para apoyar a los estudiantes para que tengan acceso al programa general de educación. Se debe notificar por escrito a los padres o guardianes de cualquier decisión escolar respecto a la identificación, evaluación, y/o ubicación educativa de sus estudiantes y su derecho a participar y/o apelar estas decisiones bajo la Sección 504.

DECLARACIÓN DE NO DISCRIMINACIÓN

LADH está comprometida a proveer un medio ambiente de trabajo y aprendizaje libre de discriminación y acoso ilícito. La escuela prohíbe la discriminación y el acoso con base en la edad del individuo, ascendencia, color, discapacidad (mental o física), estado civil, país de origen, raza, religión (incluyendo creencia religiosa), género (actual o percibido, incluyendo embarazo, parto o condición médica relacionada), orientación sexual, o sobre la base de asociación de una persona con una persona o grupo, con una o más de estas características actuales o percibidas.

El acoso basado sobre cualquiera de las categorías protegidas anteriores es una forma de discriminación ilícita y no será tolerada por la escuela.

El acoso es intimidación o conducta abusiva hacia un estudiante o empleado que crea un medio ambiente hostil y puede resultar en una acción disciplinaria en contra del estudiante o empleado ofensor.

La conducta de acoso puede tomar muchas formas, incluyendo pero no limitada a, comentarios verbales e insultos, declaraciones gráficas y escritas, o conductas amenazantes o humillantes.

Esta póliza de no discriminación considera la admisión o el acceso a, el tratamiento o el empleo en todos los programas y actividades escolares.

La escuela prohíbe las represalias en contra de cualquier persona que presente una queja o que participe en la investigación de una queja.

REPORTES DE PROGRESO ACADÉMICO

Los reportes sobre el progreso académico se enviarán a casa a mediados de cada periodo de calificación. El propósito de los reportes es proveer información actualizada respecto al progreso o las fallas del estudiante.

CUADRO DE HONOR

Esta práctica para encomiar la escolaridad y dar reconocimiento a estudiantes que triunfan académicamente.

BOLETA DE CALIFICACIONES

Habrán cuatro periodos de boleta de calificaciones. Se dará una boleta de calificaciones que muestre los logros académicos y desempeño de buen ciudadano del estudiante cada nueve semanas.

ESTUDIANTE DEL MES

El siguiente criterio es usado para nominar a un estudiante para este honor:

1. Es un líder positivo y progresivo;
2. Trabaja bien en clase;
3. Demuestra una actitud amable;
4. Tiene respeto y cariño hacia los demás;
5. Mantiene una perspectiva positiva;
6. Demuestra responsabilidad;
7. Muestra progreso significativo en cualquier aspecto anterior

PRESENTACIONES MUSICALES

La Academia Dolores Huerta (LADH) invita a los estudiantes del sexto, séptimo y octavo grado a participar en varias presentaciones. Estudiantes deben cumplir con los requerimientos académicos y obedecer el código de conducta antes de ser elegibles para participar.

Se espera que los estudiantes de secundaria de LADH representen a su escuela, a sus padres, y a ellos mismos de una manera adecuada en todo momento. La conducta de los estudiantes debe servir como modelo para los demás estudiantes, atraer orgullo y mostrar un espíritu escolar positivo.

Estudiantes y espectadores deben conducirse de una manera que apoye positivamente los esfuerzos hechos por los estudiantes a los cuales han venido a observar. Sus acciones o presencia no deben tener un efecto negativo sobre la habilidad de los estudiantes de presentarse. En ningún momento deben los espectadores interferir con el desarrollo del evento. Las aclamaciones, los cantos y otras formas de participación no deben afectar negativamente o alborotar a los demás espectadores o participantes.

A los estudiantes y espectadores que no acepten esta responsabilidad y cuyas acciones reflejen negativamente en ellos y la escuela se les pedirá que abandonen el evento y pueden enfrentar futuras restricciones para participar y/o asistir a estas presentaciones

SIMULACROS DE INCENDIO

Los simulacros de incendio se practican periódicamente durante el año escolar. Se espera una actitud muy seria por parte de todos los estudiantes durante un simulacro. Cada simulacro es considerado

como una alarma real. Cada profesor dará a sus estudiantes las instrucciones para saber a donde ir en caso de un simulacro. **Todos deben caminar rápidamente y en silencio a sus lugares asignados.**

PRIMEROS AUXILIOS

Los primeros auxilios para lesiones menores están disponibles en la oficina. Si un estudiante se lastima en la escuela, él/ella debe reportarse a la oficina.

ENFERMEDAD

Si un estudiante se enferma en la escuela, el estudiante se debe reportar a la oficina.

ACCIDENTES

Cada lesión y accidente en la escuela o en el patio de la escuela se debe reportar inmediatamente al personal encargado y a la oficina.

DESAYUNO Y COMIDA

El desayuno y la comida son gratis para estudiantes. Todo el alimento debe ser consumido en la cafetería. Los estudiantes deben de limpiar su área y disponer de su basura. Habrá receptáculos localizados convenientemente.

Los estudiantes no son permitidos salir de la escuela durante el periodo de comida sin la aprobación previa de la directora.

DISPOSITIVOS QUE INTERRUMPEN EL PROCESO EDUCATIVO

Teléfonos celulares, iPods, reproductores de mp3, radios, grabadoras, reproductores de CD, y otros juegos electrónicos o dispositivos de cualquier tipo no pueden estar ENCENDIDOS durante el día escolar. A cualquiera que se le encuentre con estos dispositivos en violación de esta regla, se le confiscará y se requerirá que los padres/guardianes recojan el(los) dispositivo(s) de la oficina.

CAMBIOS DE HORARIO

Si llegara a ser necesario cambiar su horario durante el año escolar, por favor hable con la Directora. La Directora debe aprobar todos los cambios de horario.

GUÍA

Servicios de consejería son disponibles para todos los estudiantes. Varios problemas con respeto a la escuela y la vida personal de uno pueden ser ayudados con consejería. Si usted necesita ver a la trabajadora social, notifica a un maestro/a.

VENTA Y SOLICITUD

Los estudiantes no venderán artículos, harán colecciones, conducirán campañas de membresía, o venderán suscripciones en la escuela durante el día escolar o en los eventos escolares sin la autorización de la directora.

CARTELES

No se permite poner carteles, calcomanías, pancartas, o avisos en el edificio sin la aprobación de la directora.

PATINETAS/PATINES EN LÍNEA/PATINETE

No se permiten patinetas, patines en línea, patinetes u otros tipos de aparatos con llantas en la escuela.

LIBROS DE TEXTO/CENTRO DE MEDIOS

Libros de texto se proveen sin costo para el uso de los estudiantes. Los maestros registran el número y las condiciones del libro asignado a cada estudiante y se le entrega la responsabilidad al estudiante de regresarlo. Si un estudiante pierde un libro, él/ella debe pagarlo antes de que se le asigne otro libro. **Se les cobrará a los estudiantes por cualquier daño al libro que se le asignó.** Esto incluye libros de la biblioteca y revistas. Todos los libros perdidos o dañados se pagarán en la oficina.

USO DE COMPUTADORAS ESCOLARES/PROGRAMAS

Como propiedad de La Academia Dolores Huerta, el uso de las computadoras de la escuela, tecnología y recursos electrónicos son para propósitos educativos. La escuela ha implementado una Póliza de Uso Aceptable en conformidad con la Ley de Protección de Internet de los Niños y se reserva el derecho de supervisar todo el uso de los recursos escolares. Se ha instalado un programa de filtro para bloquear el acceso de los menores de edad a los materiales inadecuados.

Se espera que los estudiantes usando las computadoras, las redes, las impresoras, los escáneres, las vídeo y audio grabadoras, las cámaras, las fotocopiadoras, los teléfonos, y otros recursos electrónicos relacionados, los utilicen con propósitos educativos y en conformidad con las reglas y pautas. Se espera que busquen entrenamiento o instrucción al usar equipo que no es familiar.

Se espera que los estudiantes cumplan con todas las expectativas expresadas en la Póliza de Uso Aceptable manteniendo la privacidad de las contraseñas, las cuales no serán publicadas, compartidas, o divulgadas; se debe notificar inmediatamente a un oficial escolar de posibles problemas de seguridad o de cualquier mensaje electrónico recibido que sea perjudicial, obsceno, pornográfico, profano, vulgar, acosador, amenazante o de lo contrario prohibido por la ley; debe proteger al equipo electrónico contra virus, vandalismo, suciedad y daños; debe mantener el material inadecuado de entrar a la red de la escuela o de ser reproducido; cumplir con todas las leyes federales y estatales aplicables incluyendo derechos de autor y licencias, hacer la restitución financiera por gastos no autorizados o por daño causado por uso o acceso inadecuado, y no divulgar información de identificación personal de ti mismo o de otro personal por medio del internet.

Violaciones de la Póliza de Uso Aceptable de la escuela resultará en consecuencias consideradas adecuadas en base a las reglas establecidas en la póliza, las reglas generales escolares, y las reglas adicionales establecidas en las pólizas del Consejo Directivo de la escuela.

La Academia Dolores Huerta reconoce su obligación de adherirse a las provisiones de las leyes de derechos de autor en el área de los programas de microcomputadoras. Con el fin de fomentar el uso legal y correcto de los programas, los siguientes puntos se observarán:

- Todos los usuarios utilizarán los programas solo en conforme al contrato de la licencia.
- Solo se usarán programas que sean propiedad de LADH en las computadoras escolares.

PÓLIZA DE USO ACEPTABLE

Lo siguiente es un resumen de las expectativas para los estudiantes que utilizan las computadoras de La Academia Dolores Huerta:

Como estudiante yo:

...siempre seguiré las indicaciones de mi maestro/a para utilizar las computadoras, equipo y el Internet

...no utilizare el Internet a menos de que tenga permiso de mi maestro/a

...utilizaré las computadoras, equipo y el Internet con responsabilidad y respeto

...pediré ayuda si no sé cómo usar las computadoras o equipo

...no daré información personal por el Internet, sin el permiso de mi maestro/a

...seguiré las reglas respecto al uso del Internet

...avisaré a mi maestro/a si la computadora o equipo no está trabajando adecuadamente

...no compartiré mi nombre de usuario o contraseña con nadie

...no copiaré o descargaré archivos o programas del Internet o usaré los archivos de alguien más en computadoras de la escuela

...me aseguraré de que los sitios de la red que yo use y el lenguaje que utilice por medio del Internet sea respetuoso, responsable y educativo

ARTÍCULOS DE VALOR

Los estudiantes no deben traer grandes sumas de dinero u otros artículos de valor a la escuela. La escuela no es responsable por cosas perdidas o robadas.

VISITANTES

Los padres son bienvenidos a visitar La Academia Dolores Huerta. Para visitar los salones de clase, de debe hacer una cita previa con el maestro. Se prohíbe visitas de estudiantes de otras escuelas.

Todos los visitantes de La Academia Dolores Huerta son requeridos obtener un pase de visitante en la oficina de la escuela al llegar.

CAMBIO DE ESCUELA

Favor de reportar el cambio de escuela a otra, lo más pronto posible. Debe obtener una FORMA DE RETIRO de la oficina, y avisarle a todos los maestros.

INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE Y PÓLIZAS/PRÁCTICA DE ASISTENCIA

La asistencia escolar es extremadamente importante. La asistencia escolar es vital para el éxito del estudiante. Los estudiantes que desarrollan patrones de una buena asistencia tienen más probabilidades de tener éxito académico y social.

Cuando los estudiantes asisten a la escuela obtienen mejores calificaciones, hacen mejor en exámenes estandarizados, y tienen más probabilidad de ir a la universidad.

Es nuestra responsabilidad enseñar a los estudiantes la importancia de la asistencia ahora para que estén preparados para el futuro. Empleadores dicen que la buena asistencia demuestra la responsabilidad y es un factor clave en la contratación y promoción de los empleados.

Los padres y guardianes son responsables de asegurarse que sus hijos asistan diariamente a la escuela.

LADH siempre está trabajando para mejorar su asistencia de manera que los estudiantes se sientan mejor recibidos, seguros y entusiasmados para presentarse todos los días.

PADRES INFLUYEN LA ASISTENCIA

- Planee vacaciones familiares para días que no haya clases.
- Programe citas médicas y dentales de no emergencia para después de clases.
- Asegúrese de que tengamos su información correcta de contacto durante el día, incluyendo el número de teléfono celular y/o dirección de correo electrónico.
- Comuníquese frecuentemente con los maestros de sus hijos.
- Utilice Synergy para monitorear al progreso actual de su(s) hijo(s) en línea. Pregunte a nuestra secretaria sobre como configurar una cuenta de usuario.
- Asegúrese que estemos al tanto de cualquier problema por el cual puede estar pasando su hijo.

Se espera que cada estudiante asista a la escuela diariamente, a menos que exista una justificación válida para su ausencia. No permita que su niño tenga – ausentismo permitido por padres. Estas faltas injustificadas se describen mejor como las ausencias por motivos ajenos a lo que la ley permite.

AUSENCIA

C.C.R. Título 5, Sección 306 - Un director o maestro puede requerir una explicación satisfactoria del padre o guardián por la ausencia de su hijo(s).

Padres, por favor provea una nota por cada ausencia de su hijo. La nota debe tener la fecha exacta del día(s) de la(s) ausencia(s) o llegada tarde y una descripción de la razón de la falta.

AUSENCIAS JUSTIFICADAS

Un alumno puede ser justificado en la escuela cuando la ausencia es:

- Debido a su enfermedad.
- Debido a cuarentena bajo la dirección de un oficial de salud de su condado o ciudad
- Con el propósito de recibir servicios médicos, dentales, de optometría o quiroprácticos.
- Con el fin de asistir un servicio funeral de un miembro de su familia inmediata.
- Por razones personales justificables, incluyendo pero no limitado a:
 - un acto de presencia en un tribunal;
 - la asistencia a un funeral;
 - la observancia de un día de fiesta o ceremonia de su religión;
 - asistencia a retiros religiosos,
 - cuando la ausencia del alumno ha sido solicitada por escrito por el padre o guardián y es aprobado por el director o un representante designado.

AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS

Cualquier ausencia por motivos diferentes a los mencionados arriba como AUSENCIAS JUSTIFICADAS se considera injustificada. La ley requiere que la escuela busque una explicación

(una nota escrita o justificación verbal) con respecto a todas las ausencias. Después de la tercera ausencia no justificada o no aprobada, puede ser clasificada como un alumno que falta a clase. Esto podría ser motivo de la referencia a las autoridades correspondientes y en la Ciudad o de la Oficina del Fiscal del Distrito para un posible juicio.

AUSENCIAS CON FINES RELIGIOSOS

Los alumnos que sean miembros de religiones que observan fiestas religiosas que caen en días escolares pueden ser justificados por la escuela, haciendo los arreglos previos, según especificado por el director y con solicitud escrita del padre/guardián [Código de Educación Sección 48205 (a) (7)]. Estas ausencias se consideran ausencias justificadas.

TRABAJO DE RECUPERACIÓN

Estudiantes que estén ausentes se les permitirá entregar la tarea perdida dentro de un periodo de tiempo razonable determinado por sus maestros. Es la responsabilidad del estudiante investigar sobre los trabajos perdidos y entregarlos a tiempo.

REPORTANDO AUSENCIAS/LLEGADAS TARDES

Se espera que los estudiantes lleguen a la escuela a las 8:25 a.m. Los padres deben llamar a la escuela al (575) 526-2984 el día de la ausencia o llegada tarde del estudiante. Por favor notifique a la oficina para las 8:30 a.m. si su hijo estará ausente o llegará tarde. La comida es ordenada en avanzado. Al notificar a la oficina para las 8:30 a.m. nos permite tener un conteo exacto para la orden de las comidas. Cada tres llegadas tardes equivaldrá a una falta para el estudiante.

REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA

Los estudiantes que necesiten salir del edificio por razones legítimas durante el día escolar, deben firmar en la oficina al salir. No se permitirá a ningún estudiante firmar por sí mismo sin la presencia de un padre/adulto. El padre/guardián/adulto designado debe tener al menos 18 años. Una identificación válida es requerida a fin de firmar la salida del estudiante.

Cuando lo estudiantes lleguen tarde por la mañana, el padre/guardián debe registrar la entrada del estudiante en la oficina.

Una vez que los estudiantes estén en la escuela, no se les permitirá salir del edificio escolar sin autorización previa.

Una vez que terminan las clases, los estudiantes deben abandonar el edificio. Si los estudiantes tienen una actividad después de escuela, tienen que estar en su área designada con la persona encargada.

LLEGADAS TARDE A CLASE

La expectativa para todos los estudiantes de LADH es que estén a tiempo para cada periodo. Se les da tres minutos a los estudiantes entre cada periodo de clase para manejar sus necesidades personales. Los estudiantes son considerados tarde a clase si no están sentados en su silla asignada al sonar la campana. Estudiantes que lleguen tarde sin una excusa justificada y/o un pase serán sujetos a ser disciplinados por su maestro o la directora. Después de tres llegadas tardes, los estudiantes serán sujetos al plan de disciplina escolar. Los maestros tienen discreción para poner su propia póliza respecto a sus llegadas tardes injustificadas.

PÓLIZA SOBRE MEDICAMENTOS

La siguiente póliza, es adoptada por La Academia Dolores Huerta, y es requerida para todos los estudiantes que ocupen medicamentos en la escuela.

Cualquier estudiante que requiera tomar medicamento durante horas escolares debe cumplir con las regulaciones de NMPED, que son estrictamente reforzados por LADH. Los medicamentos se definen como cualquier medicamento con o sin receta médica. Los medicamentos tomados por vía oral, nasal, a través de inyección, aplicada a los ojos o la nariz en forma de gotas, o aplicados tópicamente a la piel son incluidos. Procedimientos de la escuela para los medicamentos son los siguientes:

1. Una nota del doctor con el diagnóstico, direcciones para el medicamento, fecha y firma del doctor deben acompañar todos los medicamentos que serán usados durante horas escolares. El medicamento debe ser llevado a la escuela en el envase etiquetado por la farmacia. Si son comprados sin receta, deben estar en un envase sin abrir con el nombre del estudiante y fecha de nacimiento escrito por el padre/guardián.
2. Medicamentos deben ser traídos al personal de la escuela por el padre/guardián. Otros arreglos deben ser confirmados con el administrador del edificio o persona designada.
3. El consentimiento del padre/guardián, en escrito, debe estar archivado en la oficina de la escuela.
4. Excepto en una emergencia que ponga en riesgo la vida o salud del estudiante, un empleado designado por el administrador de la escuela supervisará la administración de medicamentos. Un estudiante puede administrar su propio medicamento, SOLO si la documentación del doctor declara que pueden hacerlo; padres/guardianes no pueden dar consentimiento para administración propia.
5. Cualquier cambio en dosis, u otros procedimientos médicos, deben ser acompañados con instrucciones escritas por el doctor. Solicitación o permiso del padre o guardián e instrucciones del doctor deben ser renovados anualmente, o más seguido si es necesario.
6. Padres/guardianes deben recoger todos los medicamentos al final del año escolar. La escuela se deshará del medicamento si no es reclamado antes o en el último día escolar programado.
7. Medicamentos serán guardadas en un gabinete bajo llave en un lugar designado para el personal escolar administrar.
8. Comunicación entre el padre/guardián debe ser continuo y según las necesidades del estudiante.

Todas las guías dichas antemano se aplicarán a todo medicamento con o sin receta.

Si usted tiene preguntas con respecto a los procedimientos antedichos, por favor llame a la oficina de la escuela.

VESTIMENTA Y APARIENCIA

La vestimenta apropiada es la responsabilidad de los estudiantes y sus padres. No se permitirá a los estudiantes usar ropa que distraiga el proceso educativo. Ejemplos incluyen: pantuflas y pijamas, vestuario que exhibe blasfemia, que sea sexualmente sugerente, que promueva el uso de sustancias controladas, alcohol o tabaco o promueva actividad pandillera.

Se permite a los estudiantes usar shorts (pantalón corto) y faldas, pero deben estar de longitud apropiada. Una guía es que la parte baja del short o falda debe de estar de longitud de la yema del

dedo con los brazos extendidos en el lado. Los pantalones o pantalones cortos de los varones no pueden ser de un tamaño demasiado grande y/o caídos.

Las camisas o blusas deben cubrir el área del estómago (no se debe mostrar estómago) y debe proveer cobertura con cuello apropiado. Las blusas de tirantes espagueti o “razorback” (cruzadas) no se permiten.

Los pantalones excesivamente holgados o intencionalmente rasgados no se consideran vestuario apropiado para la escuela. Sombreros, cachuchas, y gafas de sol no deben ser usados en la escuela durante el día.

GUÍAS PARA MAESTROS SUBSTITUTOS

Los maestros substitutos son invitados en nuestra escuela y están aquí para asistirnos cuando el maestro/a regular no puede estar presente. Las guías siguientes se han desarrollado para los maestros substitutos para promover un ambiente seguro y ordenado que sea conducente al aprendizaje.

El maestro substituto referirá a los estudiantes con comportamiento que no cooperen y significativamente irrespetuosos o que han desarrollado un patrón de no cooperar y de ser irrespetuosos al director.

ACCIONES DISCIPLINARIAS

Consecuencias a las que los estudiantes pueden ser sujetos por romper pólizas escolares y regulaciones incluyen pero no son limitados a: detención durante la hora de comida, suspensión dentro de la escuela, suspensión fuera de la escuela, expulsión y/o pérdida de privilegios (Por favor haga referencia al plan de disciplina).

DETENCIÓN

Detención a la hora de comida se puede asignar a los estudiantes. La detención será servida durante el tiempo asignado de comida del estudiante. La detención debe ser arreglada con el estudiante y el maestro/a asignando la detención. Las expectativas, los resultados y la supervisión de la detención son la responsabilidad del maestro/a que ha asignado la detención. Los estudiantes deben tener la oportunidad de comer mientras están en detención.

Los estudiantes que no puedan cumplir con los resultados y expectativas de la detención tendrán que responder al maestro/a y pueden enfrentarse a más acciones disciplinarias.

SUSPENSIÓN FUERA DE LA ESCUELA (O.S.S.)

Estudiantes reciben O.S.S. por infracciones serias o continuas de mala conducta. Estudiantes que reciben O.S.S. son excluidos de presentaciones escolares, bailes, fiestas escolares, o de cualquier otra actividad escolar. Estudiantes en suspensión no deben estar en propiedad de LADH por ninguna razón. Los estudiantes que se encuentren en la escuela o asistiendo funciones escolares podrían enfrentar suspensiones añadidas.

PÓLIZA SOBRE ESCUELA SEGURA

LADH es un lugar seguro para que todos los estudiantes aprendan. Los estudiantes y sus padres deben reconocer y hacer su parte para asegurarse de que seguimos siendo una “Escuela Libre de Armas y Drogas” así como un lugar que esté libre de Acoso. Se espera que los estudiantes y sus padres reporten todos los incidentes de estos tipos de comportamiento.

ALCOHOL

El uso, posesión, o venta de drogas en la propiedad escolar lleva penas serias. Cualquier estudiante participando en el uso, venta, posesión, o la compra de alcohol (incluyendo bebidas malteadas sin alcohol), drogas ilegales, narcóticos, inhalantes, o sustancias que no son identificadas o se representan como (drogas “parecidas”) siendo drogas ilegales, o alcohol en cualquier forma estando en la propiedad escolar o en una actividad relacionada con la escuela será inicialmente suspendido de la escuela de uno a diez días durante cual tiempo la Directora conducirá una investigación a fondo.

La longitud de la suspensión y recomendación para el último periodo de suspensión será determinada por la Directora, dependiendo de la circunstancias alrededor de cada caso individual, y basado sobre:

1. El expediente disciplinario escolar de cada individuo implicado.
2. La seriedad de la ofensa.
3. El efecto de la presencia continua del individuo en la escuela.
4. La actitud del estudiante y de los padres.
5. Buena voluntad para participar en una evaluación exterior.

En casos donde la suspensión excede diez días o cuando una recomendación se hace para la expulsión, el caso será presentado a la Mesa Directiva.

TABACO

La ley del estado de Nuevo México prohíbe el uso de cualquier producto de tabaco en propiedad escolar. El uso, posesión o venta de productos de tabaco (cigarro, cigarrillo, pipa, cigarrillos electrónicos u otros dispositivos de fumados encendidos, o tabaco previsto para ser inhalado, masticado, o para ser colocado en la boca de un persona) por estudiantes (menores de edad) es ilegal y no es permitido en la propiedad escolar o en las actividades relacionadas con la escuela. En el evento de una violación de esta póliza, el siguiente procedimiento será utilizado:

1. La primera violación dará lugar a una suspensión hasta de tres días y de un aviso escrito que será enviado a los padres informándoles sobre la violación, la pena, y la acción que será tomada en el evento de violaciones adicionales.
2. La segunda violación dará resultado a una suspensión de hasta cinco (5) días con una conferencia que se conducirá con el estudiante y la directora. Esta conferencia debe ser llevada a cabo antes de que un estudiante pueda ser readmitido a la escuela; se requiere que los padres asistan. El estudiante y los padres serán avisados sobre la(s) violación(es), de la pena impuesta y de las consecuencias de violación adicional.
3. La tercera violación resultará en una suspensión de la escuela por hasta diez (10) días por la directora. Una conferencia debe ser llevada a cabo antes de que un estudiante pueda ser readmitido a la escuela; se requiere que los padres asistan. Los estudiantes y los padres serán avisados sobre la(s) violación(es), de la pena impuesta y de las consecuencias de una violación adicional.

PÓLIZA SOBRE EL ACOSO SEXUAL

Es la póliza de LADH mantener un ambiente de aprendizaje y de trabajo libre de acoso sexual y discriminación. El acoso sexual, de o por empleados o estudiantes, es una forma de discriminación sexual, por lo cual constituye un trato diferenciado en base de sexo. Por esa razón, es una violación de leyes estatales y federales y una violación a la póliza escolar.

La escuela considera que el acoso sexual es una ofensa grave que puede resultar en acción disciplinaria contra el empleado ofensor o la suspensión o la expulsión del ofensor (el partido).

Cualquier estudiante o empleado que cree que él o ella ha sido víctima de acoso sexual debe llevar la queja a la atención del administrador/supervisor propio para que las medidas adecuadas se puedan tomar para resolver la queja. Las quejas serán investigadas de una manera que respeta la privacidad de las personas afectadas. La escuela prohíbe las represalias contra cualquier persona que presente una queja por acoso sexual o de cualquier participante en el proceso de investigación de la queja. Cualquier demandante es avisado que tome en cuenta que la ley civil también puede estar disponible para ellos.

Título IX, Enmiendas de Educación de 1972 (Título 20 U.S.C. Secciones 1681-1688) Sección 1681. Sexo

(a) La prohibición contra la discriminación, excepciones:

(b) Ninguna persona en los Estados Unidos deberá, sobre la base del sexo, ser excluido de participar, ser negado los beneficios de, o ser sujeto a discriminación bajo cualquier programa educativo o actividad que reciba asistencia financiera federal.

La conducta tiene el propósito o el efecto de tener un impacto negativo sobre el trabajo de la persona o el rendimiento académico, o de crear un ambiente intimidante, hostil o ambiente ofensivo de trabajo o educativo.

La sumisión o rechazo de la conducta del individuo se utiliza como la base para cualquier decisión que afecte a los beneficios y servicios, honores, programas o actividades disponibles en o a través de la educación educativa.

ACOSO SEXUAL PUEDE INCLUIR, PERO NO SE LIMITA A:

La conducta verbal, tales como el uso de comentarios sugestivos, despectivos, o vulgares (incluyendo piropos y silbidos);

- Las insinuaciones sexuales o insultos o avances sexuales, invitaciones o comentarios no deseados;
- Repetidamente pedir citas; hacer amenazas; y/o la difusión de rumores acerca de otros y de calificación en cuanto a su actividad sexual o rendimiento.
- Conducta visual tal como la exhibición de objetos, fotos, carteles, material escrito, caricaturas, dibujos o grafiti de carácter sexual y/o el uso de gestos obscenos, miradas lascivas, o miradas fijas.
- Conducta física como el contacto físico no deseado, pellizcos, besos, acaricias o abrazos;
- Interferencia con el trabajo o el estudio dirigido hacia un individuo debido al sexo del individuo.
- Amenazas y exigencias o presión a entregarse a peticiones sexuales;
- Represalias por oponerse, reportes, amenazas a reportes, o participar en una investigación o proceder a una demanda de acoso sexual.

NOVIAZGOS

No se les permite a los estudiantes tener un(a) novio/a en La Academia Dolores Huerta. Lo siguiente es considerado estar en una relación de novio/a:

- Agarrarse las manos
- Abrazarse
- Besarse
- Cualquier contacto físico

PÓLIZA DEL ACOSO Y NOVATADAS

LADH se compromete a proveer un ambiente seguro y civil de aprendizaje y trabajo. La escuela toma una posición firme contra el acoso, novatadas o cualquier conducta que viole la seguridad o el bienestar de los estudiantes, empleados, o interfiera con el aprendizaje o la enseñanza.

La escuela prohíbe las represalias contra cualquier persona que presente una queja o que participe en el proceso de investigación de la queja. La póliza se aplica a todas las demás personas dentro de la jurisdicción de la escuela.

La póliza de LADH del acoso y novatadas se ha escrito en conforme a las leyes federales, estatales y de Nuevo México, que requiere que todas las escuelas y el personal promuevan el respeto mutuo, tolerancia y aceptación entre los estudiantes y el personal. -Todos los estudiantes y el personal de la primaria, secundaria y preparatoria pública tienen el derecho inalienable de asistir a los campus, que son seguros, y pacíficos.

Esta póliza deberá abarcar los comportamientos o acciones que ocurran entre los estudiantes, empleados escolares y adultos asociados. La póliza es aplicable en las escuelas, en las actividades escolares y eventos, en programas y actividades escolares, los viajes hacia y desde la escuela, y todas las demás áreas de la jurisdicción de la escuela.

El acoso se define como la acción deliberada antagonista o la creación de una situación con la intención de infligir angustia emocional, física o psicológica. El comportamiento puede ser un acto único o repetido y puede ser electrónico, indirecto, no verbal, psicológico, sexual, social, físico o verbal.

Las novatadas son cualquier método de iniciación, previo a la iniciación, o rito de pasaje asociado con la membrecía actual o deseada en una organización estudiantil o cuerpo estudiantil, sin importar que la institución educativa lo reconozca oficialmente.

ACOSO CIBERNÉTICO

El acoso cibernético es acoso que se lleva a cabo vía tecnología de comunicación electrónica (por ejemplo, textos, correos electrónicos, blogs y publicaciones). Una persona que se involucra en el acoso cibernético en la escuela o actividades escolares y eventos está sujeta a acciones disciplinarias, incluso si el acoso ocurrió en un dispositivo electrónico personal. El acoso cibernético que ocurra fuera del campus, pero compromete la seguridad o el ambiente de instrucción de la escuela puede caer bajo la jurisdicción de la escuela.

PÓLIZA DE ZONA ESCOLAR LIBRE DE ARMAS

Con el fin de garantizar un ambiente seguro, y ordenado para tener aprendizaje de calidad, La Academia Dolores Huerta expulsará a cualquier estudiante que posea un arma peligrosa en una zona

escolar libre de armas o que cometa un incendio provocado en un edificio de la escuela o en la escuela. Un "arma peligrosa" se define como un arma de fuego, cuchillo, explosivo, cuchillo con hoja de más de tres pulgadas de largo, navaja operado por un dispositivo mecánico, barra de hierro, nudilleras de metal o armas de hechas en casa. Además, LADH considerará la expulsión de un estudiante que posee un arma de fuego o un arma de aspecto similar, como una pistola de pintura o pistola de aire comprimido. Esta póliza ha sido desarrollada para proteger el derecho de cada estudiante de tener la oportunidad de la educación más completa disponible.

Los estudiantes también serán sujetos a medidas disciplinarias cuando estén en posesión de un objeto en un edificio de la escuela o en la escuela, que puede causar daño, pero no se ajusta a la definición legal de un arma.

Si un estudiante está en posesión de ese objeto y lo entrega de manera voluntaria, la administración considerará esta acción como factor importante en la mitigación de determinar sobre cualquier acción disciplinaria.

Del mismo modo, si un estudiante a sabiendas está en posesión de un objeto, pero no ofrecen esta información, esto será considerado un factor agravante serio que debe considerarse en cualquier acción disciplinaria.

Además, cualquier estudiante que sabe de otro estudiante(s) en posesión de drogas, alcohol y/o armas y no lo reporta también se enfrentará a una acción disciplinaria como se indicó anteriormente

NOTA: otras pólizas están disponibles en la página de la escuela: ladh.org

DECISIONES Y CONSECUENCIAS

Los estudiantes que toman decisiones que no son saludables o seguros y no son propicias para el aprendizaje de calidad y la instrucción serán responsables y rendirán cuentas de su comportamiento. Creemos firmemente que nuestros estudiantes son capaces, con el apoyo de los padres/guardianes, de trabajar con cualquier problema con el que puedan enfrentarse, mientras asistan a La Academia Dolores Huerta.

Nuestro objetivo es utilizar los recursos en nuestra comunidad para ayudar a los estudiantes en el crecimiento a través de experiencias positivas. La directora y el personal se comunicarán con los padres/guardianes sobre incidentes significativos en el momento oportuno. La directora también se comunicará y cooperará con las autoridades civiles cuando sea necesario y le ayudara hacer referencias a las agencias externas cuando sea apropiado.

El siguiente es un resumen de los comportamientos y las consecuencias. Este no es todo incluido. Si provee, sin embargo, una pauta a seguir cuando se trata del rango de conductas que podrían ocurrir.

GUÍAS PARA LA DISCIPLINA:

Como una comunidad, La Academia Dolores Huerta tiene un conjunto común de las conductas que valoramos. En ocasión, un estudiante puede exhibir un comportamiento que viola esta norma, resta valor a la habilidad del estudiante para aprender, y viola los derechos de los demás para aprender en un ambiente seguro. Este comportamiento garantiza que la acción disciplinaria tenga la intención de lograr un cambio positivo en el comportamiento del estudiante.

LADH tiene guías de disciplina que proveen un ambiente de aprendizaje seguro y ordenado que aumenta la oportunidad de aprender y aumenta la comunicación entre el personal, estudiantes y padres. **Es importante que usted y el estudiante comprendan que estas son las guías que deben seguirse en cada instancia de mala conducta del estudiante. Estas guías ayudarán a las autoridades escolares en determinar las medidas disciplinarias apropiadas por mala conducta del estudiante en violación de la ley federal y estatal, y las reglas de conducta de la escuela. Estas acciones pueden incluir advertencias, detenciones a la hora de comida, la suspensión fuera de escuela, o expulsión. Además, la administración de la LADH continuará trabajando con los agentes de la ley en cualquier y cada situación donde sea necesario.**

Al considerar cual sanción es adecuada para la conducta específica de un estudiante, la directora o el maestro deben considerar las siguientes circunstancias. Además, otras circunstancias que están relacionadas con los propósitos de la disciplina pueden ser consideradas.

FACTORES AGRAVANTES PARA CONSIDERARSE INCLUYEN:

- Flagrante falta de respeto a la autoridad
- Inducir a otros a tomar parte en conducta prohibida u ocupando una posición de liderazgo o dominante de otros partícipes
- Intentar huir u ocultar culpa o echar la culpa a un partido inocente
- Recibir dinero o algo de valor de la mala conducta
- Victimizar a un estudiante significativamente más joven o menor, o una persona mental o físicamente discapacitada
- Tomar ventaja de una posición de confianza para cometer la ofensa
- Cometer el mismo delito o similar, y
- Causar heridas series a otro

FACTORES PARA SER CONSIDERADOS PARA DETERMINAR LA SERIEDAD DEL ASUNTO:

- No tener antecedentes de problemas disciplinarios
- Tener tiempo significativo desde el último problema disciplinario del estudiante
- El padre(s)/guardián(es) del estudiante debe cooperar con la escuela y compartir en la imposición de medidas disciplinarias en el hogar y en la escuela
- Ser un participante pasivo o jugar un papel menor en la ofensa
- Razonablemente creer que la conducta era legal
- Actuar ante la provocación fuerte
- Ayudar en el descubrimiento de otro delincuente
- Hacer una declaración completa y veraz admitiendo culpabilidad en una etapa temprana en la investigación de la ofensa
- Demostrar una actitud apropiada y dar cooperación respetuosa durante el proceso de investigación y disciplinario
- Hacer la restitución adecuada
- Que el padre(s)/guardián(es) y/o estudiante participen en el asesoramiento

NIVELES DE DISCIPLINA:

En general, el comportamiento del estudiante que justifique una acción disciplinaria será manejado en una de cuatro maneras, dependiendo de la gravedad de la falta de conducta:

1. Violaciones de salón de clase, u ofensas de menores de reglas de clase son generalmente manejadas por el maestro o por el equipo educativo.
2. Violaciones crónicas de salón de clase o reglas escolares - estos delitos generalmente son discutidas en conferencia con los maestros, administración, padres/guardianes, consejeros y otros adultos apropiados. Si un plan se ha desarrollado, y el estudiante no está cumpliendo con ese plan, otro plan puede ser desarrollado y el estudiante recibirá una disciplina por escrito.
3. Violaciones de las Reglas Mayores Escolares - por lo regular estas ofensas se disciplinan por escrito.
4. Violaciones de leyes locales, estatales o federales – estas ofensas deben ser referidas a un administrador escolar quien es requerido notificar y cooperar con las agencias policiales.

En todas las circunstancias, la administración escolar puede tomar la acción que se considere necesaria, incluyendo pero no limitada a advertencias, detenciones a la hora de comida, servicio comunitario, estado de probatoria, suspensión fuera de escuela, y/o expulsión (Por favor haga referencia al plan de disciplina de LADH).

VIOLACIONES DE REGLAS DE CLASE O ESCOLARES MENORES:

Cada maestro tiene la responsabilidad de mantener ordenado su salón de clase donde el aprendizaje se lleva a cabo, para lograr este objetivo, los maestros tienden a tener reglas, tales como, "traer los materiales a la clase", "permanecer en su tarea", "completar su tarea", y otras peticiones razonables . Los maestros son responsables de asegurarse que los estudiantes entiendan las reglas y las posibles consecuencias para su propia clase. Posibles consecuencias incluyen: una conferencia con el estudiante, detenciones, pérdida de tiempo de descanso, o contacto con los padres/guardianes, etc.

Notas:

LADH PLAN DE DISCIPLINA

La Academia Dolores Huerta Plan de Disciplina

Nombre del Estudiante:				Año Escolar:				Grado						
CATEGORIA A: Intervención del maestro				1 ^{er}	2 nd	3 ^{er}		CATEGORIA C: Intervención Administrativa			1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	
Jugueteo: juego rudo o bullicioso	1 Día Detención a la hora de comida	2 Días Detención a la hora de comida	3 Días detención, padre contactado por el maestro	Sigue a Categoría B	Infracciones crónicas de Categoría B	1 Día suspensión fuera de escuela, Conferencia de padres con maestro/a y Administración	2 Días suspensión fuera de escuela, Conferencia de padres con maestro/a y Administración	3 Días suspensión fuera de escuela, Conferencia de padres con maestro/a y Administración	Sigue a Categoría D					
Violación al código de vestimenta														
Correr por el pasillo														
Lanzar objetos														
Mostrar afecto inapropiado en público														
Interrupción menor en clase														
Escribir en objetos de clase/escolares														
Llegar tarde a clase														
Rehusarse a trabajar en clase/incumplimiento														
Sin tarea/no preparado para clase														
OTRO: Discreción del maestro														
CATEGORIA B: Intervención del maestro				1 ^{er}	2 nd	3 ^{er}		CATEGORIA D: Intervención Administrativa/Policiaca			1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	
Infracciones crónicas de Categoría A	4 Días detención, Padre contactado por el maestro	1 semana detención, Conferencia de padres programado con maestro/s	1 día suspensión escolar Conferencia de padres programado con maestro/s y administración	Sigue a Categoría C	Infracciones crónicas de Categoría C	3 Días suspensión fuera de escuela+referencia Conferencia de padres con maestro/a y Administración	5 Días suspensión fuera de escuela, Conferencia de padres con maestro/a y Administración.	Suspensión a largo plazo						
Faltar a detención														
Faltar a clase (dentro de la escuela)														
Rumores/chisme que lleva a confrontación														
Confrontación verbal/asalto verbal														
Mal comportamiento con sustituto														
Posesión de artículo prohibido (iPod, celular, etc)														
Noviazgo														
Blasfemias con o hacia otro estudiante														
Acoso														
Falsificación, trampa, mentiras														
No colabora con miembro del personal (insubordinación)														
Conducta desordenada/interrumpir clase														
OTRO: Discreción del maestro														
Infracciones crónicas (más de 3) resulta en moverse a la siguiente categoría de disciplina				Todas las infracciones de Categoría D son sujetas a referencias Clase Juvenil III y posibles cargos criminales										